



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

RESOLUCION R-º 1771-2018

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 27 DIC 2018

Expte. Nº 614/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS Nº 450/18 del Consejo Superior, de fecha 6 de diciembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se convoca a Elecciones Ordinarias para el viernes 17 de abril de 2019, con el fin de elegir las fórmulas de Rector-Vicerrector, Decanos-Vicedecanos de las Facultades y los Representantes de los Estamentos de Profesores, Auxiliares de la Docencia, Personal de Apoyo Universitario, Graduados y Estudiantes ante el Consejo Superior y los Consejos Directivos de las Facultades. Concomitantemente y conforme lo establecido en el Artículo 5º de la Resolución CS Nº 180/04, se elegirá la representación por los estamentos de Profesores, Auxiliares de la Docencia y Estudiantes ante el Consejo de Investigación de la Universidad.

QUE corresponde que el Sr. Rector convoque a elecciones y fije el cronograma electoral para la SEDE REGIONAL SUR METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7º de la Resolución CS Nº 287/01.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a elecciones ordinarias para el día 17 de abril de 2019, con el fin de elegir DIRECTOR/A y VICE DIRECTOR/A DE LA SEDE REGIONAL SUR METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA y a los representantes de los Estamentos de Profesores, Auxiliares de la Docencia, Graduados, Estudiantes y Personal de Apoyo Universitario ante el Consejo Asesor de la SEDE SUR – METÁN ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Fijar el siguiente Cronograma Electoral:

Actividad	Fechas
Período de Inscripción de Graduados	Hasta el 22/02/2019
Envío al Centro de Cómputos de la Universidad de las Planillas de Graduados Ins-criptos de la Sede.	Hasta hs. 13:00 del 01/03/2019
Confección de padrones provisorios de los estamentos de Profesores, Estudiantes, Personal de Apoyo Universitario y Graduados y del listado de electores que en principio figuran en dos padrones y deben optar por uno de ellos.	Hasta el 11/03/2019
Publicidad de padrones provisorios ( <i>período de tachas e inclusiones</i> )	Desde el 12/03/2019 hasta el 18/03/2019
Envío de Novedades al Centro de Cómputos de la Universidad por parte de la Junta Electoral de la Sede.	Hasta el 20/03/19
Emisión y Publicación de Padrones Definitivos distribuidos por mesas.	Hasta el 25/03/2019



Expte. N° 614/18

Actividad	Fechas
Recepción de Listas de Candidatos y avales	Hasta hs. 19:00 del 29/03/2019
Oficialización de Listas	03/04/19
Envío al Centro de Cómputos de la Universidad de listas y candidatos oficializados por la Junta Electoral	Hasta el 10/04/2019
Cierre de Campaña Electoral	15/04/2019 a horas 00:00
Acto Eleccionario	17/04/2019 de hs. 08:00 a 19:00
Impugnaciones al Acto Eleccionario	Hasta hs. 19:00 del 22/04/2019
Cierre de Campaña Electoral – Eventual Segunda vuelta	24/04/2019 a horas 00:00
Expedición de Juntas Electorales y Proclamación de Candidatos Electos	23/04/19
Impugnaciones al Acto Eleccionario – Eventual Segunda vuelta	Hasta hs. 19 del 29/04/19
Expedición de Juntas Electorales y Proclamación de Candidatos Electos en Segunda Vuelta	30/04/19

ARTÍCULO 3º.- Designar la JUNTA ELECTORAL que estará integrada por las siguientes personas:

TITULARES

- Oscar Alfredo LÓPEZ IBARRA
- José Manuel ROLDÁN
- César Eugenio BÁIS.

SUPLENTES

- Carlos Roberto ROMERÍ
- Lucas Elías CARREÑO
- Jorge Ricardo PÉREZ.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que para las elecciones a llevarse a cabo, deberán tenerse en cuenta el Reglamento de Sedes Regionales aprobado mediante Resolución CS N° 125/00 y su modificatoria CS N° 287/01, como así también el Reglamento Electoral aprobado por Resolución CS N° 141/96 y su modificatoria.

ARTÍCULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los miembros de la Junta Electoral. Cumplido, siga a la SEDE REGIONAL SUR – METÁN ROSARIO DE LA FRONTERA a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. Edgardo Ling Sham  
Vice rector  
Universidad Nacional de Salta

2

RESOLUCION R-N° 1771-2018